

**Convocatoria de selección
para participar en el «FinTech: Finance, Technology & Regulation» de Vilnius
University**

Curso académico 2021/2022

Objeto: participación en el «FinTech: Finance, Technology & Regulation» organizado por la universidad de Vilna, integrante de la Alianza Universitaria Europea Arqus.

Dirigida a: miembros en activo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

Plazo de solicitud: hasta el 29 de abril de 2022.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto y finalidad

La Alianza Universitaria Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon 1, Lyon 3, Saint-Étienne, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **ocho (8) ayudas** para la participación en un taller en materia de «FinTech» (tecnología y finanzas) organizado por la Universidad de Vilna, integrante de la Alianza.

El taller tendrá lugar en la ciudad de Vilna durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.

El objetivo principal del taller es la promoción del intercambio de ideas y de la formación de consorcios para la investigación colaborativa en la intersección de las disciplinas de la inteligencia artificial y de las finanzas.

2. Beneficiarios

Podrá solicitar esta ayuda el personal docente e investigador de la Universidad de Granada. No podrán participar en la convocatoria los estudiantes de doctorado que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por convenios bilaterales, etc.), ni aquellas personas que se encuentren en comisión de servicios durante el periodo de estancia solicitada, así como el profesorado visitante acogido en la Universidad de Granada.

La ayuda se concederá de forma intransferible a la persona solicitante y para la duración total de la actividad.

3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán, dirigidas a la Coordinación de Arqus, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), destino: Oficina de Relaciones Internacionales.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Carta de motivación en inglés (ver modelo adjunto), en la que se destaque la motivación para participar en la actividad (hasta un máximo de 200 palabras), la adecuación a los objetivos del taller (hasta un máximo de 200 palabras), la capacidad de trabajo en equipo e interdisciplinar de la persona solicitante (hasta un máximo de 200 palabras) y posibles propuestas para la creación de futuras redes de trabajo (hasta un máximo de 100 palabras).
- Currículum (ver modelo adjunto) en el que se recojan méritos de los últimos 5 años relacionados con lo expuesto en la carta de motivación, con especificación de los parámetros de calidad.

4. Financiación, pago de las ayudas y procedimientos

La Universidad de Granada contribuirá con una ayuda para cubrir gastos de viaje y alojamiento hasta un máximo de 1 500 € por participante. El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará con cargo a lo dispuesto a continuación:

- Centro de gasto 3025180000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 230.00, por una cuantía total máxima de 7 200 €.
- Centro de gasto 3025180000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 231.00, por una cuantía total máxima de 4 800 €.

La ayuda se abonará en concepto de indemnización por razón de servicio, que se calculará y se tramitará de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada, por lo que la cuantía arriba especificada debe entenderse como máxima, siendo necesaria su justificación para su cobro íntegro. Para la realización de la actividad no se concederán anticipos. Los posibles gastos de cancelaciones o cambios correrán por cuenta del personal interesado, salvo causas imprevistas de fuerza mayor.

La ayuda se abonará en la cuenta corriente que figura en las bases de datos del Servicio de Contabilidad (que puede ser distinta de la cuenta en la que se abona la nómina). Es responsabilidad del personal interesado la actualización de los datos bancarios que obran en poder del Servicio de Contabilidad. Pueden consultar este dato con el personal administrativo responsable de su centro. Una vez publicada la resolución de adjudicación de la plaza, el Personal Docente e Investigador deberá tramitar, con la suficiente antelación y teniendo en cuenta los periodos no laborables de la Universidad de Granada, la correspondiente «Licencia-Comisión de Servicio» (Perlico) y el seguro vinculado a la misma. No podrá iniciarse la movilidad si dicha Licencia no ha sido debidamente aprobada.

No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

Todo el personal seleccionado deberá justificar documentalmente la estancia obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso aportando a la Oficina de Relaciones Internacionales la documentación justificativa. En caso de que la documentación justificativa se presente fuera de los plazos estipulados, la ayuda podrá no ser tramitada.

La financiación de las ayudas convocadas estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2022.

5. Evaluación de solicitudes y resolución

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue;
- El Vicerrector de Investigación y Transferencia, o persona en quien delegue;
- La responsable de Arqus Investigación y Desarrollo (R&I) en la Universidad de Granada;
- Responsables del Paquete de Trabajo 1 de Arqus Investigación y Desarrollo (R&I);
- La responsable de gestión de la Alianza Arqus en la UGR, que actuará como Secretaria.

En la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Carta de motivación (hasta 3 puntos)
- Currículum de los últimos 5 años (hasta 7 puntos)
 - Categoría profesional.
 - Artículos de investigación en temáticas relativas a «FinTech» o afines.
 - Contribuciones a congresos en temáticas relativas a «FinTech» o afines.
 - Participación en proyectos internacionales en temáticas «FinTech» o afines, y grado de responsabilidad.
 - Participación en proyectos nacionales en temáticas «FinTech» o afines, y grado de responsabilidad.
 - Dirección de investigaciones en temáticas relativas a «FinTech» o afines (tesis doctorales, trabajos fin de máster, etc.)
 - Organización de eventos relacionados con temática «FinTech» o afines (congresos, jornadas, talleres, etc.)
 - Pertenencia a redes de investigación relacionadas con temáticas «FinTech» o afines, internacionales o nacionales.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

6. Calendario de selección

- **Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 29 de abril de 2022.
- **Listados provisionales de selección:** 4 de mayo de 2022.
- **Plazo de presentación de alegaciones:** 6 de mayo de 2022.
- **Listados definitivos de selección:** 10 de mayo de 2022.

8. Nota adicional sobre restricciones de viaje

Las movilidades salientes podrán realizarse durante el curso 2021-2022, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. Las personas beneficiarias de una ayuda deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

9. Tratamiento de datos de carácter personal

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad.

Información de contacto

Las dudas sobre la presente convocatoria podrán dirigirse al Coordinador local de la actividad o a la responsable de la gestión de Arqus en la UGR:

Universidad de Granada	Luisa Bernstorff, responsable de Arqus R&I en la UGR luisabern@ugr.es , Inmaculada Yuste, Responsable de la gestión de Arqus en la UGR arqus@ugr.es , 958241990
-----------------------------------	---

Granada, a 26 de abril de 2022

Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN